

## **PREGUNTAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL MUSEO PATIO HERRERIANO**

Se ha recibido la siguiente pregunta relativa al proceso de selección del puesto de Dirección:

**Me pongo en contacto con ustedes para saber si se respetará la confidencialidad de los nombres en el proceso de selección para la plaza de director de Patio Herreriano.**

**En todos los concursos de dirección se hace público solamente el nombre del ganador, nunca de los preseleccionados, por razones obvias. En las bases parece darse a entender que también se publicarán los preseleccionados (en lugar de ponerse un DNI o un número, como viene a ser habitual), y es importante saberlo, ya que el hecho de que se vayan a publicar los candidatos hace que mucha gente decida no presentarse, y me parece una falta de profesionalidad que no tiene que ver con ninguna política de transparencia, denota más bien falta de discreción y conlleva a que se pierdan muchas candidaturas que por ese motivo no se vayan a recibir.**

En las Bases que rigen este proceso de selección se dice al respecto:

“4.3.- Protección de datos personales y transparencia.

A los efectos previstos en la normativa sobre protección de datos personales, la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo y la participación en él implican el consentimiento a la publicación en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid de los datos personales imprescindibles de los aspirantes y del aspirante que, en su caso, resulte seleccionado/a.”

Y en el Anexo/solicitud de participación se incluye el apartado en el que el/la aspirante:

“**DECLARA** que:

- [...]
- Presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal recogidos en esta solicitud para su publicación en boletines oficiales, tabloneros de anuncios, sedes electrónicas y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de actos de comunicación de los órganos de selección, resultados parciales y/o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y/o ejecución de este proceso selectivo.”

Quiere esto decir que:

- La participación en este proceso selectivo incluye el consentimiento del interesado/a para que se publiquen los datos personales **imprescindibles** cuando así fuera necesario.
- La publicación de los datos personales se realizará, cuando fuere necesaria, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre Protección de Datos y Transparencia.